

AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DE LA DEMANDA ELECTORAL

NUMERAL 5º DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A.

Medio de control	Electoral
Radicado	13001-23-33-000-2023-00435-00
Demandante	RAFAEL BLADIMIRO ARQUEZ JIMENEZ
Demandado	Acto de ELECCION DE LICINIO MARTINEZ ROJAS, como concejal de Santa Cruz de Mompós – periodo 2024 a 2027
Asunto	Admite demanda
Magistrado Ponente	OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 277 NUMERAL 5 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISA A LA COMUNIDAD:

QUE EN LA ACCION DE NULIDAD ELECTORAL DE LA REFERENCIA EL DESPACHO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR PROFIRIO AUTO INTERLOCUTORIO No. 326 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL ORDENA:

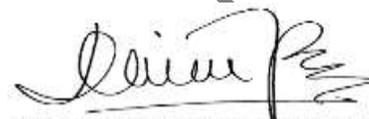
SE LE INFORME A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO ELECTORAL, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO CON INTERES, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, INTERVENGA IMPUGNANDO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO. EL PRESENTE AVISO PUBLICA EN LA PAGINA WEB www.ramajudicial.gov.co.

PRETENSIONES

1. Que se Declare Nulo el acto administrativo consistente en la credencial que acredita como concejal al señor LISINIO MARTINEZ ROJAS del DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOS BOLIVAR por la lista del Partido Liberal para el periodo 2024 2027 .

2. Que se oficie al presidente del Concejo Distrital de Mompos Bolivar para que proceda según lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política y 278 de la ley 5 de 1992.
3. Que el Consejo Nacional Electoral expida la credencial al siguiente candidato de la lista del partido Liberal Colombiano el señor HEBERT PEDROZO.
4. Como medida cautelar provisional solicito se suspenda el proceso de posesión del señor LISINIO MARTINEZ ROJAS , como concejal electo en el DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOS BOLIVAR., hasta tanto no se resuelva de fondo el litigio planteado a través de este mecanismo de control

CARTAGENA DE INDIAS, DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)


DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co;
desta03bol@notificacionesrj.gov.co

ORIGINAL

